



DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCION DEL TRABAJO  
K10462(2097)18

5078

*Jurídico*  
✓

ORD. : \_\_\_\_\_/

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: Ordinario N° 264 de 12.09.18 del Sr.  
Secretario General de la Corporación  
Municipal de Cerro Navia.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

03 OCT 2018

A : SR. FRANCISCO PIZARRO SEPÚLVEDA  
SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CERRO  
NAVIA  
DEL CONSISTORIAL N° 6.600  
CERRO NAVIA

Mediante presentación del antecedente, solicita Ud., en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia, un pronunciamiento referido al reconocimiento de los años de servicio de dependientes regidos por el Código del Trabajo que serán contratados por la ley N° 19.378, como consecuencia de la aplicación de la ley N° 21.040 ante un eventual beneficio de incentivo al retiro.

Al respecto, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

Esta Dirección ha señalado reiteradamente, entre otros, mediante Ordinario N° 1755 de 09.04.15, en lo pertinente, que no corresponde emitir pronunciamientos jurídicos respecto de casos hipotéticos, tal y como ocurre en la especie, donde se consulta respecto de eventuales beneficios de incentivo al retiro, los que no especifica.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe manifestar a Ud. que la ley N° 21.040 ha regulado el traspaso del servicio educacional desde las

Municipalidades o Corporaciones Municipales, en su caso, al Servicio Local de Educación Pública respectivo, gestión que incluye, en lo que interesa, el traspaso de los docentes y asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales. Así lo ha señalado esta Dirección mediante Ordinario N° 2592, de 06.06.18.

De esta manera, se hace presente que la ley N° 21.040, que Ud. cita en su presentación, no se encuentra referida al personal regido por la ley N° 19.378 sino que a docentes y asistentes de la educación.

Saluda atentamente a Ud.,

**ROSAMEL GUTIERREZ RIQUELME**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



  
**BP/MSGC/msgc**  
- Jurídico  
- Of. Partes  
- Control